



En sus artículos 14 y 9.2 de la Constitución Española se consagra el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo; y la obligación de los Poderes Públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva.

La Unión Europea recoge las directrices políticas internacionales siguiendo una misma trayectoria de evolución hasta llegar a las dimensiones más activas de las políticas de igualdad de oportunidades y de igualdad de género; desde el Tratado de Roma de 1957 que ya recogía la igualdad de retribución en el trabajo entre hombres y mujeres, hasta los Tratados de Ámsterdam de 1997 y de Lisboa de 2009, que recogen la no discriminación por sexo y el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, y la igualdad en el empleo entre mujeres y hombres.

El principio de igualdad de oportunidades significa garantizar que mujeres y hombres puedan participar en condiciones de igualdad en las diferentes esferas y actividades de la vida. Por ello, el Ayuntamiento de Calzada de Calatrava elabora durante 2021 su I Plan Estratégico de Igualdad, con fondos procedentes de la convocatoria de ayudas para planes estratégicos de igualdad municipales del Instituto de la Mujer de Castilla- La Mancha, como instrumento básico para la identificación, definición, articulación, implementación y evaluación de políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres de Calzada de Calzada.

El I Plan Estratégico de igualdad de nuestro municipio consta de un total de 67 acciones, que se desarrollarán durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025, para el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la localidad. Estas acciones, de intervención comunitaria, han sido creadas gracias a la implicación de representantes de todas las áreas de este Ayuntamiento, para la consecución de los siguientes objetivos:

1. Incorporar la transversalidad en la gestión municipal y en las políticas desplegadas en el municipio.
2. Generar las condiciones necesarias para eliminar las brechas de género en el acceso al empleo.
3. Avanzar en la erradicación de las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres.

4. Fomentar la plena participación de las mujeres y su empoderamiento individual y colectivo.
5. Promover valores igualitarios en la sociedad mediante la educación.
6. Promover un entorno y condiciones que persigan mejorar la salud y calidad de vida de las mujeres.
7. Disminuir las barreras a la participación derivadas de la pertenencia al ámbito rural.